

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
22 de mayo de 2017.

ORDEN No.:
OC/GOES032-D/2017

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ACTÍVATE EN LA CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO PESS III

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

WINZER CORPORACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.

0614-290395-102-9

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	31210000	54107	32	UNIDAD	BALDES PLÁSTICOS DE 2 GALONES, MARCA PASTISAL	\$ 3.35	\$ 107.20
2	53100000	54104	80	BOLSA	FRANELAS (5 LIBRAS POR BOLSA), MARCA DYMEX	\$ 9.80	\$ 784.00
3	52150000	54199	16	UNIDAD	RODILLO REPUESTO DE 4" (ESPUMA), MARCA PERFECT	\$ 0.85	\$ 13.60
4	52150000	54199	10	UNIDAD	ESCOBA DE CERDAS SINTÉTICAS, MARCA VENECIA	\$ 1.80	\$ 18.00
5	13100000	54106	40	UNIDAD	ESPONJAS DE ALBAÑIL, ORIGEN NACIONAL	\$ 0.20	\$ 8.00
6	52150000	54199	20	UNIDAD	PALETAS PLÁSTICAS PARA PINTURA, S/M	\$ 1.15	\$ 23.00

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 953.80

MONTO TOTAL EN LETRAS: NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: La Secretaría de Cultura participa en las actividades del Programa Actívate en la Convivencia en el marco del Plan El Salvador Seguro (PESS) y dentro de esta iniciativa requiere materiales que serán utilizados en las diferentes actividades culturales que se realizarán en los 26 municipios priorizados para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las comunidades, se fortalezcan en las diversas ramas de arte que se desarrollarán en los talleres culturales.

FINANCIAMIENTO: FONDO GOES - PESS III

GARANTÍA: Compromiso de cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, golpeados, en mal estado, entre otros.

TIEMPO DE ENTREGA: 5 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago, con crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos, ubicada en Final Calle México y 2ª Avenida Sur, Barrio San Jacinto, Ex Casa Presidencial.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de **Secretaría de Cultura de la Presidencia- Programa El Salvador Seguro (PESS III)**. NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: Lic. Yaneth Isabel Rivera, Técnico, Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos, de la Secretaría de Cultura de la Presidencia.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la "Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: **2555-0605**, con el objeto de coordinar la entrega.

2º La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

TITULAR

Vo. Bo. JEFE- DACI

SUMINISTRANTE

